

**Res. Leg. N. 2090**

**Prórroga de la licencia  
para residir en el  
extranjero á las pensionistas  
Srtas. de la Colina**

*Lima, 25 de octubre de 1914.*

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto prorrogar por dos años la licencia concedida para residir en el extranjero, á las pensionistas del Estado doña Florentina, doña Zoila y doña Narcisa de la Colina.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—NICANOR M. CARMONA, Presidente del Senado. — SALVADOR G. DEL SOLAR, Segundo Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados. — *Francisco A. Escarcena*, Secretario del Senado.—*Santiago D. Parodi*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente Provisorio de la República.

Lima, 21 de diciembre de 1914.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Schreiber*.